



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

4662

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2023 por el que se autoriza la transmisión de la licencia de comunicación audiovisual con modulación de frecuencia en Inca (101,4 MHz), de la empresa Sonora Gestora de Radio y Publicidad, SL, a la empresa Prophase Electronics, SL

Desde el año 2011, la empresa Sonora Gestora de Radio y Publicidad, SL, con NIF B83990911, y domicilio social en el paseo de Los Lanceros, 2, de Madrid, es titular de la licencia de comunicación audiovisual para la prestación de servicios de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia de 101,4 MHz, de Inca.

El 3 de enero de 2022, el señor Rubén Bermejo Fernández y el señor Luis Mesa de la Torre, en nombre y representación de la empresa Sonora Gestora de Radio y Publicidad, SL, y el señor Francisco Alcalde Toledo en nombre y representación de Prophase Electronics, SL, presentaron un escrito a la Dirección General de Modernización y Administración Digital (registro de entrada núm. 760/22, de 3 de enero) por el que se solicitaba la transmisión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia 101,4 MHz, de Inca, a favor de la empresa Prophase Electronics, SL, con NIF B58217697 y domicilio social en la calle de Manacor, 36, de Inca (Illes Balears).

El artículo 22 de la Ley 5/2013, de 1 de octubre, audiovisual de las Illes Balears, norma vigente en el momento de la solicitud, dispone que la realización de negocios jurídicos cuyo objeto sea una licencia de comunicación audiovisual requiere la autorización previa del Consejo de Gobierno y está sujeta al pago de una tasa. Cuando el negocio jurídico consiste en la transmisión de la licencia de comunicación audiovisual, como en este caso, está sujeto, además, a las condiciones establecidas en la legislación estatal básica.

El 28 de abril de 2023 el director general de Modernización y Administración Digital informa favorablemente sobre la autorización del negocio jurídico de transmisión, una vez examinada la documentación aportada y comprobado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para estos casos.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, en la sesión del día 15 de mayo de 2023 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Autorizar la transmisión de la licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Inca (101,4 MHz), de la empresa Sonora Gestora de Radio y Publicidad, SL, a la empresa Prophase Electronics SL.

Segundo. Ordenar su inscripción en el Registro de títulos habilitantes para la radiodifusión sonora de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Tercero. Notificar el Acuerdo a las entidades interesadas, así como a la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Cuarto. Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 15 de mayo de 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno
Mercedes Garrido Rodríguez

